



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ONTÍGOLA

La Alcaldía adopta la siguiente resolución con el siguiente tenor literal:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA:

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia Alcaldía	25/11/2025	
Informe Jurídico	09/12/2025	
Bases que han de regir la convocatoria y el proceso selectivo	15/12/2025	
Informe de Fiscalización Fase «A»	09/12/2025	
Resolución de Alcaldía	15/12/2025	
Anuncio en "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo	12/12/2025	
Anuncio en DOCM	02/01/2026	

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas para la provisión de la plaza siguiente:

Provisión de un puesto vacante en este Ayuntamiento, clasificada en el grupo C1, escala Básica, categoría Policía, del Cuerpo de Policía Local, con nivel de complemento de destino 22, y complemento específico de 1.894,43 €, mediante el sistema de concurso de movilidad.

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESOLUCIÓN:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de aspirantes admitidos

MOVILIDAD POLICÍA	
NOMBRE	DNI
ALONSO LOPEZ-LEON, IVAN	***62338E
DE MORA TABERNER, ANTONIO	***45285J
GOMEZ ARAUJO, GUILLERMO RICARDO	***28559G

Relación de aspirantes excluidos:

No hay excluidos.

Al no haber excluidos, la lista es definitiva por lo que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://ontigola.sedelectronica.es>.

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Comisión que realizará la selección, designar como miembros del Comisión de valoración:

Miembros	Identidad
Presidencia	JESUS QUINTANA PORTERO
Suplencia	VANESA GUZMAN CASTRO
Vocalía	ALBERTO ALCAZAR MARTINEZ-ALGORA
Suplencia	VICTORIA LAZARO LOPEZ
Vocalía	CORAL JACOSTE MARTIN
Suplencia	ANGELES CACERES MEDINA
Vocalía	MARTA SERRANO VALENCIA
Suplencia	SILVIA JOSE GARCIA LEON
Secretaría	PABLO LLAVADOR PIQUERAS
Suplencia	ELENA PARRA MARTIN



TERCERO. De conformidad con la base sexta aprobada, la Memoria debe ser presentada en el Registro de este Ayuntamiento en el plazo máximo de quince días naturales desde la aprobación del presente decreto.

CUARTO. Notificar la presente resolución a los interesados y miembros de la Comisión.
Ontígola, 23 de febrero de 2026.–El Alcalde, Ángel Sepúlveda Martínez.

N.º I.-1002